



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

LOTERÍA

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 09 de Febrero de 2023	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA : Fernando Danilo Saravia Palacios			11

DIRECCION:
 CONTACTO:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NIT Y/O NRC: DUI:

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM	LT	UP	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
						LG-45/LNB/2023 "COMPRA DE BOLSAS CON GRANOS BÁSICOS PARA AGENTES VENDEDORES DE LA LNB		
1	01	03	56304	517	BOLSAS	Cada bolsa contiene: 2 bolsas de azúcar Del Cañal de una libra. 2 bolsas de arroz blanco La chelita de 400 gramos. 1 bolsa de una libra de frijol rojo El negrito. 1 paquete de papel higiénico de 4 rollos Nevax. 3 rollos de espagueti de 200 gr Italiana. 3 bolsas de una libra de sal de cocina Las Victorias. 11 sobres de consomé De la Familia de 10 gramos. 2 libras de harina de maíz Delimasa. 2 sobres de sopa deshidratada Maggi de 57 gramos. 1 bolsa de café para cocer Coscafe de 120 gramos. 1 bolsa de avena molida Gran Dia de 200 gramos. 2 bolsas de salsita de tomate Regia. 1 bolsa de hojuela de maíz Gran día de 200 gramos. 2 cajas de fécula de maíz de 45 gramos. 1 caja de Margarina Francesa de 400 gramos. 1 lata de sardina Calvo de 150 gr. 1 saco de nylon tipo bolsa con agarradero.	\$ 20.00	\$ 10,340.00
TOTAL USD								\$ 10,340.00

(CANTIDAD EN LETRAS):	DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	BRINDAR UNA BOLSAS CON GRANOS BASICOS A LOS VENDEDORES INSCRITOS MAYORES DE 60 AÑOS, COMO AGRADECIMIENTO A SU ARDUO TRABAJO QUE REALIZAN DIA A DIA CON LA VENTA DE NUESTROS PRODUCTOS, LOTRA, LOTÍN Y DALE SV.
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA:	3 DIAS

Ing. Roberto Carlos Javier Milián
 Director Presidente

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

BM

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 18697 DE FECHA: 01/02/2023 B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 07/02/2023.

2. LA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA No. 10 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA A LA ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 10,340.00, DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO A TRAVÉS DE CRÉDITO A 30 DÍAS.

5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.

6. GARANTÍA: 2 DÍAS

7. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).


FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 13/2/2023